



PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

“SEGURO SEDE CORPORATIVA DE INTECO”

Expediente 004/14

ÍNDICE

1. OBJETO, DEFINICIONES, REGIMEN JURÍDICO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO	3
1.1 OBJETO DEL CONTRATO	3
1.2. DEFINICIONES	3
1.3 HITOS DE FACTURACIÓN	4
2. BIENES ASEGURADOS	5
2.1 CONTINENTE Y CONTENIDO	5
2.2 CUADRO DE SUPERFICIES SEDE CORPORATIVA INTECO	6
2.3 RIESGOS CUBIERTOS	7
2.4 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	8
2.5 SUMAS ASEGURADAS	9
2.6 VISITA A LAS INSTALACIONES	9
3. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	10
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN	11

1. OBJETO, DEFINICIONES, REGIMEN JURÍDICO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de una póliza de seguro de daños materiales, que cubra las pérdidas o daños materiales en todos los bienes pertenecientes al patrimonio del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), como consecuencia de la materialización de cualquiera de los riesgos contemplados en este Pliego; así como un seguro de responsabilidad civil por la actividad de la Sociedad; la actividad de INTECO se apoya en tres pilares fundamentales: la prestación de servicios, la investigación y la coordinación:

Servicios: INTECO promueve servicios en el ámbito de la ciberseguridad que permitan el aprovechamiento de las TIC y eleven la confianza digital. En concreto, INTECO trabaja en la protección de la privacidad de los usuarios, fomenta el establecimiento de mecanismos para la prevención y reacción a incidentes de seguridad de la información, minimizando su impacto en el caso de que se produzcan, y promueve el avance de la cultura de la seguridad de la información a través de la concienciación, la sensibilización y la formación.

Investigación: INTECO cuenta con una importante capacidad para abordar proyectos complejos de diversa naturaleza y con una fuerte componente innovadora. La dinámica de sus operaciones está asimismo orientada a la investigación, lo que permite que INTECO cuente con capacidad para generar inteligencia en ciberseguridad como motor para abordar su aplicación en nuevas tecnologías y mecanismos que reviertan también en la mejora de los servicios.

Coordinación: INTECO participa en redes de colaboración que facilitan la inmediatez, globalidad y efectividad a la hora de desplegar una actuación en el ámbito de la ciberseguridad, contando siempre con una perspectiva basada en la experiencia y en el intercambio de información. Por ello, la coordinación y colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, de todo el ámbito de la ciberseguridad es un factor imprescindible para la actividad de INTECO.

1.2. DEFINICIONES

- Asegurador: Entidad aseguradora que asume el riesgo contractualmente pactado.
- Tomador del Seguro: La persona natural o jurídica que juntamente con el Asegurador suscribe esta póliza y al que corresponden las obligaciones que de la misma se deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el Asegurado.

- Asegurado: La persona natural o jurídica titular del interés objeto del Seguro y que, en defecto del Tomador, asume las obligaciones derivadas del Contrato.
- Beneficiario: La persona natural o jurídica que, previa cesión por el Asegurado, resulta titular del derecho a la indemnización.
- Póliza: El documento que contiene las condiciones contractuales reguladoras del Seguro. Forman parte integrante de la Póliza: las Condiciones Generales, las Particulares que individualizan el riesgo; las Especiales, si procedieran, y los Suplementos o Apéndices que se emitan a la misma para complementarla o modificarla.
- Prima: El precio del Seguro. El recibo contendrá además, los recargos o impuestos que sean de legal aplicación.
- Suma asegurada: La cantidad fijada en cada una de las partidas de la Póliza, que constituye el límite máximo de la indemnización a pagar por todos los conceptos por el Asegurador en caso de siniestro.
- Pérdidas o daños materiales: La destrucción o deterioro de los bienes asegurados, siempre que se encuentren dentro de los recintos especificados en las Condiciones Particulares de la póliza.
- Siniestro: El conjunto de pérdidas o daños y/o perjuicios total o parcialmente indemnizables por la Póliza. Se considerará que constituye un solo y único siniestro el conjunto de daños y/o perjuicios derivados de una misma causa.
- Seguro a primer riesgo: Forma de aseguramiento por la que se garantiza una cantidad determinada, hasta la cual queda cubierto el riesgo con independencia del valor total de los bienes afectados y sin que por tanto haya aplicación de regla proporcional.

1.3 HITOS DE FACTURACIÓN

Debido a las características propias del objeto del contrato, la facturación se realizará con periodicidad mensual.

El pago de las facturas se realizará, tras la aceptación de los trabajos, mediante transferencia bancaria a 30 días de la fecha de recepción de las facturas los días 5 y 20 de cada mes.

A la prima (excluidos los impuestos) no podrá aplicársele sistema de revisión de precios alguno durante la vigencia del contrato mientras se mantengan las condiciones recogidas en el punto 2 del presente documento.

2. BIENES ASEGURADOS

2.1 CONTINENTE Y CONTENIDO

A los efectos de este contrato se entiende por:

A) Continente:

- Edificación, conjunto de construcciones, principales y accesorias, entendiéndose por tal los cimientos, muros, incluidos los de contención, estructura, paredes, techos, puertas, ventanas, suelos, cubiertas, verjas, cercas, vallas de cerramiento, las instalaciones fijas incluidas redes de distribución y similares y demás elementos de construcción de los edificios, locales y anexos como almacenes, aparcamientos o equipamientos sociales del recinto en que se desarrolla la actividad administrativa, así como elementos incorporados al edificio. Queda comprendido dentro de este concepto, las obras de reforma efectuadas en los locales asegurados, entendiéndose por tales el conjunto de mejoras o adiciones realizadas para acondicionar, compartimentar, aislar, decorar y, en general, adecuar edificios o locales.
- Instalaciones fijas de servicios sin fines específicamente industriales, como las de agua, gas electricidad, calefacción, refrigeración, teléfono y otras comunicaciones, protección contra incendios, seguridad e informática.
- Elementos de decoración o acondicionamiento como pintura, parquet, moqueta, papel pintado, toldos, voladizos, marquesinas, muelles de carga, letreros, rótulos, farolas y similares.
- Las dependencias y construcciones anexas situadas en el recinto asegurado como canales, torres de soporte de líneas eléctricas propiedad del asegurado, antenas, anuncios, chimeneas, cierres, cercas y vallas de cerramiento y muros de contención independientes o no del edificio.
- Elementos comunes, en su cuota de copropiedad.

B) Contenido:

Mobiliario, maquinaria, equipamientos e instalaciones:

Conjunto de bienes muebles o enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, maquinaria e instalaciones, rótulos, luminosos o no, aparatos de visión, sonido e informáticos, utillajes y herramientas de trabajo que sean propios por razón de la actividad asegurada, (ordenadores, portátiles, servidores y equipos informáticos de toda índole).

2.2 CUADRO DE SUPERFICIES SEDE CORPORATIVA INTECO

La sede corporativa del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación S.A., se encuentra situada en la Avenida José Aguado, número 41, León; a continuación se muestra el cuadro de superficies del edificio:

PLANTA SÓTANO

- Superficie construida; 4.576,41 m².
- Superficie útil; 4.074,47 m².

PLANTA BAJA

- Superficie construida; 2.262,56 m².
- Superficie útil; 1.985,55 m².

PLANTA PRIMERA

- Superficie construida; 875,85 m².
- Superficie útil; 736,90 m².

PLANTA SEGUNDA

- Superficie construida; 809,59m².
- Superficie útil; 661,90 m².

PLANTA TERCERA

- Superficie construida; 875,85 m².
- Superficie útil; 736,90 m².

PLANTA CUARTA

- Superficie construida; 811,14 m².
- Superficie útil; 661,00 m².

PLANTA CUBIERTA

- Superficie construida; 856,83 m².
- Superficie útil; 310,92 m².

Superficie total construida; 11.068,13 m².

Superficie total útil; 9.167,64 m².

CUADRO DE SUPERFICIES SEDE CORPORATIVA DE INTECO EN m2				
	Superficie construida		Superficie útil	
PLANTA SÓTANO	4.576,41		4.074,47	
PLANTA BAJA Y GUARDERÍA	2.262,56		1.985,55	Guardería 187,75
PLANTA PRIMERA	875,85		736,90	
SEGUNDA PLANTA	809,59		661,90	
TERCERA PLANTA	875,85		736,90	
CUARTA PLANTA	811,14		661,00	
PLANTA CUBIERTA	856,83		310,92	
TOTAL SUPERFICIES	11.068,23		9.167,64	

2.3 RIESGOS CUBIERTOS

Dentro de los límites establecidos en el presente Pliego, el Asegurador indemnizará los daños y/o pérdidas materiales (destrucción, pérdida o deterioro) causados directamente a los bienes asegurados por los riesgos que se describen.

A. Cobertura básica (100% de las sumas aseguradas/ sin franquicia).

1. Incendios, caída de rayo y explosión.
2. Inundación.
3. Daños por agua en el continente y en el contenido, daños materiales producidos por derrames de agua, incluso cuando tengan su origen en los colindantes; y los gastos ocasionados por la localización de averías causantes de daños por agua y reparación de las mismas y reposición de los elementos afectados.
4. Robo, hurto; incluyendo el deterioro causado en los edificios por los autores del robo o hurto, o tentativa de los mismos.
5. El valor de los objetos desaparecidos con motivo de un siniestro, siempre y cuando el asegurado acredite su preexistencia.
6. Actos de vandalismo o malintencionados.
7. Acciones tumultuarias y huelgas.
8. Lluvia, viento, granizo o pedrisco y nieve.
9. Vehículos en reposo propiedad de INTECO; suma asegurada 30.000€.

10. Choque o impacto de vehículos, o de las mercancías por ellos transportados.
11. Derrame o escape accidental de instalaciones de extinción de incendios.
12. Rotura de cristales, lunas y espejos: (sin franquicia); con un límite de 12.020,24 euros por siniestro.
13. Daños eléctricos en líneas, maquinaria y aparatos electrónicos y/o equipos informáticos (sin franquicia); con un límite de 12.020,24 euros por siniestro.
14. Daños estéticos, sin franquicia y con un límite máximo de 6.000 euros por anualidad de seguro.
15. Gastos de demolición y desescombro comprendiéndose en los mismos el traslado de los escombros hasta el lugar más próximo en que sea permitidos depositarlos hasta el límite de 600.000 €
16. Los gastos de desbarre y extracción de lodos a consecuencia de inundaciones, no indemnizables por el Consorcio de Compensación de Seguros, con el límite de 100.000 €
17. Los gastos y honorarios de Arquitectos, Ingenieros, asesores legales o de profesionales de cualquier especialidad, en que se haya incurrido necesariamente para el restablecimiento de la propiedad asegurada consiguiente a su destrucción o daño, hasta el límite de 150.000 €, con independencia de cualquier indemnización que proceda de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza.

2.4 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL

Garantizar dentro de los límites estipulados, el pago de indemnizaciones por daños corporales y/o materiales y perjuicios consecuenciales de que pudiera resultar patrimonialmente responsable el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación S.A.

Se deben garantizar las responsabilidades patrimoniales del Asegurado que le fueran imputables, directa, solidaria, o subsidiariamente en el marco de las coberturas recogidas en este Pliego.

Responsabilidad Civil General de Explotación: 1.000.000 €siniestro y año.

- Límite por víctima o lesionado: 150.000 €

Responsabilidad civil Patronal: 1.000.000 €siniestro y año.

- Límite por víctima o lesionado: 150.000 €

Responsabilidad civil Cruzada: 1.000.000 €siniestro y año.

- Límite por víctima o lesionado: 150.000 €

2.5 SUMAS ASEGURADAS

Continente: 10.000.000 Euros

Contenido: 6.000.000 Euros.

Estos valores se considerarán como valor de reposición a nuevo por el licitador, por lo que se deroga la regla proporcional aplicable en caso de siniestro.

2.6 VISITA A LAS INSTALACIONES

Se fija un día y una hora concreta para la visita a las instalaciones:

Sede corporativa de INTECO, situada en Avenida José Aguado, número 41; ***martes 4 de febrero 2014, de 12:00 a 14:00 horas y viernes 7 de febrero de 2014 de 10:00 a 12:00 horas.***

Si desean realizar la visita deberán enviar con 24 horas de antelación un correo electrónico a contratacion@inteco.es indicando:

- Asunto: Visita instalaciones INTECO. Exp 004/14
- Nombre, apellidos y DNI de la persona que va a realizar la visita.
- Nombre de la empresa

3. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la [Instrucción de Contratación de la Sociedad](#) incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Características Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de la Sociedad.

El contenido de la propuesta técnica es el siguiente:

- Requisitos técnicos y condiciones particulares conforme a lo establecido en el punto 2 del presente Pliego. **Quedarán excluidos todos aquellos licitadores, que en su clausulado de condiciones particulares no incluyan expresamente las coberturas recogidas en ese epígrafe.**

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Sólo se recogen criterios objetivos para la adjudicación de este procedimiento simplificado en los términos recogidos en el apartado 14 y Anexo V del Pliego de Características Generales.

León, 29 de enero de 2014

VºBº DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, S.A.